

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de medios materiales con destino a los municipios de Castilla-La Mancha con agrupación de voluntarios de Protección Civil, beneficiarios de la convocatoria de subvenciones de la consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en 2024.

EXPTE: 2024/005110

Visto el expediente de referencia y al que corresponden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de fecha 09 de junio de 2024, se acordó la iniciación del expediente de contratación de suministro de medios materiales con destino a los municipios de Castilla-La Mancha con agrupación de voluntarios de Protección Civil, beneficiarios de la convocatoria de subvenciones de la consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en 2024.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de 27 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se dispuso la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación (PCAP, en adelante), el objeto del contrato se dividió, a efectos de licitación y adjudicación, en los siguientes lotes:

- Lote 1. Bomba para inundaciones y complementos (módulo 3)
- Lote 2. Tienda de campaña de primeros auxilios (módulo 6)
- Lote 3. Dotación de material de emergencias (módulo 7)
- Lote 4. Equipo electrógeno portátil y complementos (módulo 8)
- Lote 5. Extendedora de sal (módulo 10)

El Presupuesto base de licitación del contrato es de 134.963,40 euros, con el siguiente desglose:



Lotes	Presupuesto base de licitación
Bomba para inundaciones y complementos	27.588,00 €
Tienda de campaña de primeros auxilios	32.355,40 €
Dotación de material de emergencias	34.485,00 €
Equipo electrógeno portátil y complementos	15.730,00 €
Extendedora de sal	24.805,00 €
TOTAL	134.963,40 €

CUARTO. - En relación con el expediente de contratación de referencia, se publican sendos anuncios de licitación los días 30 de junio de 2024 y 1 de julio de 2024, en la Plataforma de Contratación de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea respectivamente.

QUINTO - Concluido el plazo de presentación de proposiciones el día 30 de julio de 2024 a las 14:00 horas, y según consta en el informe generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas que presentaron oferta en plazo fueron:

NIF	EMPRESAS	LOTE	FECHA Y HORA PRESENTACION
B85649903	ANEKS3, S.L.	3	25/07/2024 15:47:14
B61384657	ZINGERLE GROUP IBERICA, S.L.	2	29/07/2024 09:01:24
B13032750	TECNOVE, S.L..	5	29/07/2024 12:59:26
A28002244	CASLI, S.A.U	5	29/07/2024 14:12:55
A28021350	REDONDO Y GARCIA, S.A.	1 y 4	30/07/2024 09:05:20
B15730286	SMG IBERIA, S.L.	4	30/07/2024 12:05:54

SEXTO. - El 6 de agosto de 2024 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre electrónico 1 que contiene la documentación administrativa y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y acordó admitir al procedimiento a todas las licitadoras y proceder al descifrado y posterior apertura del sobre electrónico 3, que contiene las ofertas económicas de las licitadoras admitidas, dándose a conocer las mismas y reflejándose su resultado en el siguiente cuadro:



• **Lote 1: Bomba para inundaciones y complementos**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRESENTA FICHA TECNICA
REDONDO Y GARCIA, S.A.	1.903,13 €	10	SI

• **Lote 2: Tienda de campaña para primeros auxilios**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRESENTA FICHA TECNICA
ZINGERLE GROUP IBERICA, S.L	3.339,60 €	7	SI

• **Lote 3: Dotación de material de emergencia**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRESENTA FICHA TECNICA
ANEKS3, S.L.	1.200,00 €	19	SI

• **Lote 4: Equipo electrógeno portátil y complementos**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRESENTA FICHA TECNICA
REDONDO Y GARCIA, S.A.	762,10 €	13	SI
SMG IBERIA, S.L.	915,00 €	13	SI

• **Lote 5: Extendedora de sal**

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	UNIDADES ESTIMADAS	PRESENTA FICHA TECNICA
CASLI, S.A.U	2.016,00 €	10	SI
TECNOVE, S.L..	1.765,00 €	10	SI



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 664BF941D1486F56FAE4F3

La mesa acordó remitir a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Seguridad Pública de la Dirección General de Protección Ciudadana, las referencias técnicas presentadas por las distintas licitadoras al objeto de que se emitiera el correspondiente informe sobre el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Este informe se emitió el 6 de agosto de 2024.

SÉPTIMO. – El día 13 de agosto de 2024, se reunió de nuevo la Mesa de Contratación, para proceder al examen del citado informe técnico, acordando aprobar el contenido del mismo.

A continuación, se procedió a la identificación de ofertas que pudieran estar incursas en presunción de anomalía conforme al apartado 19 del anexo I del PCAP. Constatada la inexistencia de ofertas anormales, la mesa de contratación procedió a valorar las ofertas económicas mediante la aplicación de la fórmula establecida en el apartado 17 del Anexo I del Pliego. La puntuación obtenida y la clasificación de las ofertas es la que se detalla a continuación:

Lote 1: Bomba para inundaciones y complementos (módulo 3)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	VALORACIÓN
REDONDO Y GARCIA, S.A.	1.903,13 €	10	19.031,30 €	100,00

Lote 2: Tienda de campaña para primeros auxilios (módulo 6)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	VALORACIÓN
ZINGERLE GROUP IBERICA, S.L.	3.339,60 €	7	23.377,20 €	100,00

Lote 3: Dotación de material de emergencia (Módulo 7)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	VALORACIÓN
ANEKS3, S.L.	1.200,00 €	19	22.800,00 €	100,00

Lote 4: Equipo electrógeno portátil y complementos (Módulo 8)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	VALORACIÓN
REDONDO Y GARCIA, S.A.	762,10 €	13	9.907,30 €	100,00
SMG IBERIA, S.L.	915,00 €	13	11.895,00 €	35,73



Lote 5: Extendidora de sal (Módulo 10)

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	UNIDADES ESTIMADAS	TOTAL	VALORACIÓN
TECNOVE, S.L.	1.765,00 €	10	17.650,00 €	100,00
CASLI, S.A.U	2.016,00 €	10	20.160,00 €	11,93

Tras este resultado, la mesa acordó proponer como adjudicatarias a las siguientes licitadoras:

- REDONDO Y GARCIA, S.A., con NIF A28021350: Lotes 1 y 4.
- ZINGERLE GROUP IBERICA, S.L. con NIF B61384657: Lote 2.
- ANEKS3, S.L. con NIF B85649903: Lote 3.
- TECNOVE, S.L. con NIF B13032750: Lote 5

OCTAVO. - El 14 de agosto de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) y en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se requirió a las empresas propuestas como adjudicatarias la presentación de la documentación previa a la adjudicación.

NOVENO. – Con fecha 5 de septiembre de 2024, se reúne de nuevo la Mesa de contratación al objeto de proceder al estudio y calificación de la documentación presentada por las mercantiles propuestas como adjudicatarias de los cinco lotes. Tras el examen de la documentación, la Mesa constata que la misma es completa, y acuerda ratificar las propuestas de adjudicación.

DÉCIMO. - Con fecha 11 de septiembre de 2024 tiene lugar la fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - **Órgano competente para la adjudicación.** El órgano competente para dictar la presente Resolución es la persona titular de la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital tal y como establece el artículo 4.1. h) del Decreto 104/2023, de 25 de julio de



2023, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y Transformación Digital.

SEGUNDO. – Empresa adjudicataria y razones que motivan la adjudicación. La cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece, en consonancia con la naturaleza y objeto del presente contrato, que el órgano de contratación adjudicará los distintos lotes en que se divide el objeto del presente contrato a las empresas cuyas ofertas hayan resultado más ventajosas, atendiendo exclusivamente al criterio precio.

La motivación de las puntuaciones otorgadas a las empresas en los criterios objetivos (en este caso el precio), se contiene en la propia valoración de las ofertas efectuadas por la mesa de contratación de acuerdo con los criterios de adjudicación esta naturaleza establecidos en el PCAP y relacionado en los antecedentes de hecho.

TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, las empresas propuestas como adjudicatarias de este contrato han presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y queda acreditada su representación, así como que el objeto social le permite ejecutar el objeto de la prestación, que cuenta con la debida clasificación o solvencia y que no está incurso en prohibición para contratar.

Cumplido este trámite y de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP y en la cláusula 23 del mismo pliego, el órgano de contratación debe adjudicar los distintos lotes en que se divide el objeto del presente contrato a las empresas cuyas ofertas hayan resultado ser las mejores.

CUARTO. - Notificación. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a las licitadoras mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a las interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.



QUINTO. - Régimen de recursos. Establece el artículo 44 de la LCSP que serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación, las resoluciones de adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas o de los restantes poderes adjudicadores cuyo valor estimado sea superior a cien mil euros en los contratos de servicios y suministros. Dado que el valor estimado del contrato es de 401.544 euros, la presente resolución es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de contratación, la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar cada uno de los lotes del contrato de referencia, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta, por los importes que se detallan a continuación, a favor de las siguientes empresas:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
REDONDO Y GARCIA, S.A.	1.903,13 €

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
ZINGERLE GROUP IBERICA, S.L.	3.339,60 €

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
ANEKS3, S.L.	1.200,00 €

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
REDONDO Y GARCIA, S.A.	762,10 €

EMPRESA	PRECIO UNITARIO OFERTADO
TECNOVE, S.L.	1.765,00 €



Dicho gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 15090000G/221A/7618D FPA0090010 JCCM/0000025373 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la anualidad 2024.

SEGUNDO. - Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público y notifíquese la misma a las empresas licitadoras, en la forma legalmente prevista.

Contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente, en vía administrativa, el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la LCSP y de lo estipulado en el convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 3 de octubre de 2020 y vigente hasta el 2 de octubre de 2024, la competencia para la tramitación y resolución de los recursos especiales en materia de contratación corresponde al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. En consecuencia, los interesados podrán interponer sus recursos ante el citado Tribunal en el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 51 de la LCSP.

Alternativamente, los interesados pueden impugnar directamente la adjudicación del presente contrato mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La-Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta Secretaría General formalizará con las adjudicatarias el correspondiente documento administrativo en los plazos y conforme a lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP. Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación la formalización no podrá efectuarse hasta que transcurra el plazo de espera establecido en dicho precepto.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL

